

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo por la Universidad de Granada
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s:</b>	• Escuela Internacional de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicitan modificaciones de organización y distribución de créditos en dos asignaturas, cambios en la denominación de otras dos asignaturas, la actualización de contenidos acorde con los cambios producidos en la estructura, denominación de los órganos de Gobierno y las políticas desarrolladas por la Universidad de Granada. También se solicitan cambios en los perfiles de ingreso, en los requisitos de idioma, la incorporación del Plan de Acción Tutorial y se actualizan los contenidos y la descripción de servicios digitales en los másteres a distancia. Se solicitan cambios en el profesorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 1. Descripción del Título

Se ha actualizado la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia y como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a actualizar los apartados relativos al número de ECTS de matrícula mínima y máxima, tanto para el primer año como para el resto de los años.

## Criterio 2. Justificación

Se aceptan los motivos aducidos para las modificaciones propuestas, por la experiencia acumulada en el seguimiento del estudiantado por parte de la Coordinación y la CGICT, la evaluación realizada por el profesorado en sus materias, la realización y defensa de TFM, y, en general, las conclusiones obtenidas en las reuniones de la CAM y el claustro de profesorado.

## Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta la actualización de contenidos acorde con los cambios producidos en la estructura, denominación de los órganos de Gobierno y las políticas desarrolladas por la Universidad de Granada, así como la incorporación de Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y necesidades socioeconómicas.

Se produce una modificación muy importante en el perfil de ingreso y en los títulos que dan acceso al Máster y se especifican con más detalle los criterios de valoración de solicitudes.

En el apartado de Conocimientos de idiomas, se habla de recomendaciones sobre el dominio de una de las lenguas propias del máster, árabe y hebreo, a un nivel mínimo B1 del Marco Común de Referencia de las Lenguas Europeas; también se valora como mérito complementario el B1 o superior de inglés o francés. Se especifica de qué modo afecta al 15% adjudicado al conocimiento de idiomas, estas recomendaciones y valoraciones. En el caso de estudiantes no hispanohablantes queda claro que se requiere un certificado de nivel B1 de Lengua Española, es decir, que no se admitirá a un estudiante que no lo presente.

En cuanto a los títulos de admisión se menciona un extenso catálogo de grados y se diferencia en 3 niveles de prioridad (alta, media y baja) a los grados de acceso, se aclara la posibilidad de acceso con otros títulos como licenciaturas o equivalentes internacionales en los niveles medio y bajo, así como procedentes de otros másteres con cierta afinidad con el título.

Los niveles de prioridad se especifican en los criterios de valoración de solicitudes y se especifica la adecuación al perfil según los niveles.

Se incorpora el Plan de Acción Tutorial (PAT).

## Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Las modificaciones de organización y distribución de créditos en las que se constata el

cuidado en respetar la distribución de créditos y el reforzamiento de las competencias:

- Se propone un incremento de 3 ECTS en la materia “Panorama científico y filosófico en Al-Ándalus: filosofía y medicina” que, por tanto pasaría de los 3 ECTS actuales a 6 ECTS. Esta propuesta redundaría en la optatividad del Máster sin afectar, como se señala, a la distribución de créditos necesarios para la obtención del Título. Con esta ampliación, el título ofertará 99 ECTS, con el objetivo de reforzar la consecución de las mismas competencias especificadas en nuestro título en aquellos aspectos, tanto generales como específicos.

- Se cambian al segundo semestre las siguientes materias: - “Comunidades minoritarias de al-Ándalus. Migraciones, permanencias y diásporas” – “Literatura hebrea medieval: poemas y relatos en un cruce de culturas” – “Las mujeres de Al-Ándalus a través de las fuentes literarias, históricas y biográficas” (antes “La literatura nazarí como puente cultural entre Oriente y Occidente”). – “Perspectivas de investigación en lingüística árabe”.

Se aceptan las modificaciones de las siguientes asignaturas:

- “La literatura nazarí como puente cultural entre oriente y occidente”, cambiaría de título para llamarse “Las mujeres de al-Andalus a través de las fuentes literarias, históricas y biográficas”.

- “Literaturas árabes del Mediterráneo”, se propone cambiar el título por “Literaturas árabes contemporáneas: nuevas perspectivas”.

Se acepta la actualización de contenidos de Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, así como la actualización de la información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, mantenida por la Universidad de Granada, con el fin de reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario.

Se incorpora información sobre Diseño para todas las personas y sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se acepta la actualización del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres; así como la incorporación de los mecanismos de que se dispone en la UGR para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad como punto 6.3.

Se aceptan las modificaciones del personal académico, se detallan las incorporaciones y bajas en el título.

#### Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se acepta la actualización de contenidos y la descripción de servicios digitales en los másteres a distancia, virtuales o semipresenciales prestados por el Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación (CSIRC), el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD) y la Oficina de Software Libre.

#### Criterio 8. Resultados previstos

Se han incorporado los Indicadores de Rendimiento Académico obtenidos del SIIU.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se aporta información sobre el procedimiento de adaptación de las modificaciones en la planificación de enseñanzas; queda explícito de qué forma los estudiantes con materias pendientes que desaparecerían o cambiarían de contenidos en el plan de estudios o que modifican el número de créditos, podrían superarlas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego